



UNIVERSIDAD
DE GRANADA

Centro de Actividades Deportivas

TROFEO RECTORA de GOLF

(masculino y femenino)

<<**NORMAS ESPECÍFICAS de Competición**>>

Participantes.

Podrán participar en el Trofeo Rectora, los/las alumno/as de 1º, 2º o 3er. ciclo y Máster* matriculados en la UGR en el curso 2022-2023 y el P.D.I. y P.A.S de la UGR. Para ello deberán estar en posesión de la tarjeta deportiva del C.A.D. del presente curso académico y es obligatorio estar en posesión de la licencia correspondiente, emitida por la RFEG.

*Los/las alumnos/as Máster participaran con las especificaciones recogidas en la Normativa General del Trofeo Rectora.

El número de jugadores/jugadoras inscritos por Centro no tiene máximo, pero para puntuar en el Trofeo Rectora como Centro debe tener <<*mínimo dos jugadores/as*>>, tanto en la competición masculina como en la femenina, así mismo solo puntuarán en la clasificación para el Trofeo Rectora los/as dos mejores jugadores/as, del Centro, en cada una de las competiciones.

Para que puntúe como competición del Trofeo Rectora, tiene que haber una competición con un mínimo de cuatro Centros participantes, tanto en la competición masculina como en la femenina

Fecha de inscripción: Fecha de **comienzo de inscripción** 17 octubre de 2022. **Fecha Fin de inscripción:** 6 marzo 2023

Fecha de Competición: Consultar web del CAD

Precio Inscripción de Alumnos/as, PAS y PDI: 7 euros.

Green Fee El importe será designado por el club para todos/as los/as jugadores/as. Se abonará el GF en el propio campo el día de inicio del Trofeo.

Tener pagado el GF anual, no excluye de pagar dicho concepto en este torneo.

Los/as interesados/as en participar en el Trofeo Rectora de Golf podrán hacer la inscripción y el pago bien presencialmente en nuestras oficinas administrativas o bien través de ***acceso identificado de la U. Granada en el apartado cursos/alta deportiva. /cursos en convocatoria/competiciones.***

Una vez inscritos a través del acceso identificado, se nos dará la opción de imprimir o guardarla carta de pago con la que posteriormente procederemos a efectuar el pago en concepto de inscripción, dicho pago podrá hacerse:

- A través de pago electrónico en acceso identificado.
- Presencialmente en nuestras oficinas mediante pago con tarjeta de crédito.
- Pago en ventanilla de sucursal bancaria presentando el documento de carta de pago que obtenemos durante el proceso de inscripción.

Inscripción Jubilados/as: Los/as jubilados/as de la U. Granada tramitarán su inscripción directamente a través del Granada Club de Golf en las Gabias.

Para ello deberán mandar un email a directordeportivo@granadaclubdegolf.com especificando su intención de inscribirse en el trofeo como jubilado/a de la U. Granada. La participación en el trofeo queda limitada al jubilado/a, no permitiéndose la participación del resto de miembros desu unidad familiar que no tengan la consideración de jubilado/a.

Los/as jubilados/as a efectos de clasificación quedarán englobados en la categoría Open, quedando clasificación final única universitaria reservada a Pas-Pdi y Alumnos.

Se ha de estar obligatoriamente en posesión de la ficha deportiva del C.A.D. 2022-23 antes de proceder a dar de alta la inscripción.

Una vez pagada la inscripción, ésta se considerará firme, siempre que sea pagada dentro de los plazos estipulados.

La inscripción al Trofeo Rectora de Golf, conlleva la aceptación tanto de sus Normas Generales de Competición, las Normas del Reglamento de la RFEG, como de las Normas Específicas del presente Reglamento.

Finalizado el plazo de inscripción se procederá a validar las inscripciones y preparar la logística del Trofeo. El orden de los partidos, si es posible, serán publicadas en la página, web del C.A.D. o en su defecto se informará vía e-mail a los participantes y estarán disponibles en el Caddy Master del día del Torneo.

Fecha de competición: No antes del 13 de marzo, permanecer atento a la web del CAD

Instalación de juego

Granada Club de Golf (Las Gabias)

<<Se juega en una única jornada>>

Las modalidades de competición: <<Individual Masculino e Individual Femenina>>

Sistema de Competición y Reglas locales.

La competición se realizará mediante la modalidad de <<*Juego Stableford*>>. Esta modalidad de juego en la que en cada hoyo puntúa con relación a su par (número de golpes establecido por el Comité de campos y hándicaps RFEG (15/12/2010) para completar un hoyo

- 1 punto por el bogey (1 golpe sobre el par).
- 2 por el par.
- 3 por el birdie (1 golpe menos que los establecidos para el par).
- 4 por el Eagle (2 bajo par).
- Cuando no se puede terminar el hoyo en los golpes que valen para puntuar, se puede recoger la bola y se le asignan 0 puntos.

Gana quien suma más puntos al final del recorrido.

Asimismo, la categoría de los jugadores viene definida por su hándicap exacto EGA. Se establecerán, en función de los inscritos.

Reglas Locales

REGLAS LOCALES GCG (en vigor a partir del 11 de Nov 2019)

1.- General: Las Reglas Locales de Granada Club de Golf incluyen las Reglas Locales Permanentes de la RFGA 2019 y la RFEG, junto con las adicionales y aclaraciones específicas aquí incluidas.

a. La Regla Local Permanente 2b de la RFGA “Zonas de Dropaje para Áreas de Penalización” se aplica al Hoyo 1 con la siguiente aclaración:

“Estando en juego el hoyo 1 en el golpe de salida, las bolas no encontradas a la derecha del recorrido, cuya dirección de vuelo haya resultado por la izquierda de las palmeras situadas en el recorrido del hoyo 17, que lo más probable es que estén en el área de penalización del canal de drenaje, se considera que es evidente que están en dicha zona de penalización. El jugador tiene la opción de aliviarse en la Zona de Dropaje marcada al efecto, con un golpe de penalidad”.

2.- Regla de Invierno

Desde el 15 de octubre hasta el 30 de abril, una bola en reposo en el área general en zona segada a ras del hoyo en juego, puede ser levantada, limpiada y, colocada sin penalidad, a una distancia de una tarjeta desde la posición de la bola, no más cerca de la bandera; la bola debe ser marcada. Desde el 1 de mayo hasta el 14 de octubre, la bola se juega como reposa.

3.- Fuera de Límites

a. Estando en juego el hoyo 1, la red de protección que separa el hoyo 1 del hoyo 17, determina el fuera de límites del hoyo 1 y se extiende en línea recta a nivel del suelo, desde la estaca blanca inclinada junto al poste izquierdo de la red, hasta la izquierda del tronco del árbol al borde del lago del hoyo 17 que es el más cercano al nacimiento del canal de desagüe por su derecha, y, hasta el infinito.

b. Estando en juego el hoyo 4, a la derecha del green, una bola que está más allá del borde interno a nivel del suelo del murete que delimita el camino, está fuera de límites.

c. Estando en juego el hoyo 13, la zona de mantenimiento a la derecha está Fuera de Límites, definido por la cara interna de juego a nivel del suelo, de las tablas y postes de la valla de madera que delimitan la zona.

4.- Objetos integrantes

a. Los elementos artificiales empleados para la construcción del campo son partes integrantes, incluyendo: traviesas de madera, puentes y muros de piedra que delimitan o están dentro de, o cruzan, tees de salida o áreas de penalización. Se excluyen las escaleras entre los hoyos 1 y 17, 11 y 12, 12 y 13.

b. Las zanjas de drenaje rellenas de gravilla en el recorrido son parte del recorrido, declaradas como condición anormal del terreno. Se permite el alivio sin penalidad sólo cuando afecta al reposo de la bola, no al stance del jugador.

c. Todos los caminos son objetos integrantes, sin alivio. Los tramos de caminos cubiertos por material artificial de construcción, como cemento o grava gruesa, son una obstrucción y se alivian sin penalidad cuando afectan a la bola o al swing razonable, no al stance del jugador.

d. Estando en juego el hoyo 4, en caso de que una bola que reposa en el camino a la derecha del green sea declarada injugable, el jugador dispone de una “Zona de Dropaje” opcional, para su alivio con un golpe de penalidad.

e. Jugando el hoyo 10, la red de protección del tee de salida del hoyo 11, es una obstrucción inamovible, está permitido el alivio sin penalidad sólo para el swing razonable, no para el vuelo de la bola.

5.- Zona de juego prohibido

a. Las zonas en área general que están identificadas con estacas, o líneas azules o líneas blancas, son de alivio obligatorio sin penalidad fuera de la zona, a la distancia de un palo del punto más cercano de referencia y no más cerca de la bandera; el punto de referencia debe ser marcado y la bola puede ser limpiada.

6.- Terreno en reparación

a. Si la bola reposa en un área de deterioro inusual (calva) en zona segada a ras del hoyo en juego, puede ser levantada, limpiada y colocada sin penalidad, en el punto más próximo del “área general” no más cerca de la bandera, cuyo apoyo en el terreno no sea una calva. La bola debe ser marcada. (Aclaración: una “chuleta” no es una calva).

b. Áreas en bunkers donde la arena ha sido removida por el movimiento del agua, resultando en profundos

surcos a través de la arena, son terreno en reparación con aplicación de la Regla 16.1c.

c. Bunkers completamente rellenos de agua por inundación, sin posibilidad de alivio en arena dentro del mismo por agua accidental, se consideran terreno en reparación (aclaración: un swing hacia atrás o hacia un lateral en el bunker para salir del bunker es un swing razonable).

7.- Raíces de árbol expuestas, se aplica la RL F-9.2: si la bola de un jugador está en reposo en una parte del área general cortada a nivel de la calle o menor y existe interferencia por raíces de árbol expuestas, en calle, o, a una distancia de hasta dos palos desde el borde de calle o menor, las raíces de árbol son tratadas como terreno en reparación. El jugador puede tomar alivio sin penalización según la Regla 16.1.b. Pero la interferencia no existe si solo afecta al stance del jugador. La bola y el punto más cercano de alivio deben ser identificados y la bola dropada debe quedar dentro del área de alivio.

PENALIDAD POR LA INFRACCION DE ALGUNA DE ESTAS REGLAS LOCALES:
Stroke Play (Juego por Golpes): Penalización General (2 golpes) Match Play: Pérdida del hoyo.

Calendario de Juego

El día y hora de inicio de la competición queda expresamente fijado vía página web del CAD y será notificada a los/as Jugadores inscritos días antes de la celebración”

Cualquier cambio o modificaciónse podrá consultar en la web oficial del torneo:

Todos los participantes deberán estar en la instalación al comienzo de la jornada de competición.

Comunicaciones

El A.CC. publicará en la página web la fecha de realización del Torneo, así como de su reglamento y las modalidades deportivas a realizar.

Las comunicaciones emitidas por el A.CC. se realizarán vía telefónica o e-mail.

Los/as participantes autorizan al A.CC. la cesión de los datos de contacto que faciliten al hacer la inscripción, con vistas a estar en contacto con vistas a determinar cualquier comunicación que fuese necesaria.

Para cualquier duda o comunicación se establecerán los canales oficiales contactando bien a través de teléfono en el 958240086 o bien vía e-mail a competicionesdeportes@ugr.es

Otras normas

- El material necesario para la celebración de los partidos (Bolsa de Palos y bolas) correrá a cargo de los/as participantes.
- La organización podrá comprobar de oficio que los/as jugadores/as que se acrediten con los documentos referidos en el artículo 15, están en posesión de la tarjeta deportiva del CAD del presente curso y que cumplen los requisitos de participación en el momento de la celebración del Torneo.

Comité de competición.

El Comité de Competición estará formado por el Director Deportivo del Club donde se celebra el Torneo, en este caso Granada Club de Golf.

Hará las funciones de Juez Árbitro dirimiendo cualquier problema que pueda derivarse de la celebración del Torneo.

<<Las decisiones del Director Técnico serán inapelables>>.

El Comité de Competición velará por el correcto desarrollo de la competición en base a la presente normativa y tomará las medidas necesarias que estime oportunas para poder finalizar el Torneo en caso de fuerza mayor sobrevenida.

- Para que se contabilice como competición puntuable en el LIV Tr. Rectora son necesarios como mínimo 4 equipos de Centros distintos (mínimo dos jugadores/as; solo puntúan los dos primeros clasificados del Centro, para decidir el Centro ganador).
- Se considerará que un Centro participa cuando presenta mínimo dos jugadores/as en la competición masculina y/o femenina.

Puntuación

Al ser sólo los/las dos primeros/as jugadores/as de cada Centro los que puntúan en cada una de las competiciones (masculina y femenina). Puntuará el último equipo 2 puntos, el penúltimo 4, así sucesivamente, hasta llegar al equipo campeón que puntuará 4 puntos más que el equipo subcampeón.

Ejemplo de puntuación:

6 equipos (Centros) con un mínimo de dos jugadores/as

Clasificación	Puntuación
1º puesto	14
2º puesto	10
3º puesto	8
4º puesto	6
5º puesto	4
6º puesto	2

Oficina de Competiciones del C.A.D:

<<Oficinas Centrales>> del Centro de Actividades Deportivas (C.A.D.)

Área de Competiciones (A.CC.)
Paseo Profesor Juan Ossorio s/n
Campus de Fuentenueva
Universidad de Granada

Tfs: 958.24.00.86 – 958.24.09.57

[http://deportes.ugr.es/
competicionesdeportes@ugr.es](http://deportes.ugr.es/competicionesdeportes@ugr.es)



UNIVERSIDAD
DE GRANADA

Centro de Actividades Deportivas